



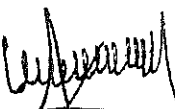
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

### PROYECTO DE DECLARACION


La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

### DECLARA


Su reconocimiento y homenaje a los Jueces y Fiscales del denominado Juicio a las Juntas, al cumplirse el 9 de Diciembre de 2020, 35 años del dictado de la sentencia condenatoria, hito trascendente de nuestra historia contemporánea, iniciado a partir de una heroica gesta del presidente Raúl Alfonsín, que cimentó la construcción del estado de derecho, la verdad a través de la justicia, los derechos humanos como pauta básica e inexorable de convivencia ciudadana, el valor del régimen republicano y la consolidación de la democracia en nuestro país.

  
VALENTÍN MIRANDA  
Diputado  
H.C.D. Provincia Buenos Aires

  
ANAHÍ BILBAO  
Diputada  
Bloque Juntos por el Cambio  
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.

  
Dra. SANDRA PARIS  
Diputada  
Bloque Juntos por el Cambio  
H. C. de Diputados Prov. Bs. As.

  
Prof. DIEGO ROVELLA  
Diputado Provincial  
Bloque Juntos por el Cambio  
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.

  
Prof. Melisa Greco  
Diputada Provincial  
Juntos por el Cambio



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

El juicio a las Juntas militares fue un hito para el rescate de la memoria, el afianzamiento de la justicia y el régimen republicano y el triunfo de los derechos humanos como piedra angular de la construcción del Estado de derecho y de la consolidación democrática en nuestro país.

Se inició como consecuencia del decreto 158/83.-

Se celebró entre el 22 de abril al 9 de diciembre de 1985, ante la Cámara Federal de la Ciudad de Buenos Aires, con la intervención de los Jueces Dres. Jorge Torlasco, Ricardo Gil Lavedra, León Carlos Arslanian, Jorge Valerga Aráoz, Guillermo Ledesma y Andrés J. D'Alessio, siendo el fiscal de la causa, Julio César Strassera.

Centenares de testigos, muchos de ellos víctimas del terrorismo de estado, pudieron dar a conocer al pueblo las penurias padecidas, en un ámbito de absoluta libertad y respeto. -

El 9 de diciembre se dictó la sentencia que condenó a Jorge Rafael Videla y Emilio Eduardo Massera a cadena perpetua, a Roberto Eduardo Viola a 17 años de prisión, a Armando Lambruschini a 8 años "2017 - Año de las Energías Renovables" y a Orlando Ramón Agosti a 4 años de prisión. Los restantes cuatro acusados, Omar Graffigna, Leopoldo Galtieri, Jorge Isaac Anaya y Basilio LamiDozo, quedaron absueltos de culpa y cargo.

Gracias a este juicio, pudieron juzgarse y condenarse hechos como ser los tratos crueles y aberrantes, la clandestinidad de las detenciones, las prácticas de interrogatorios bajo torturas, la eliminación física de los detenidos y el saqueo de sus viviendas, todo como un plan sistemático.

Fue un proceso judicial sin precedentes, obra del coraje de hombres y mujeres consustanciados con la defensa de los derechos humanos, epopeya que en una mirada retrospectiva, adquiere cada vez más relevancia, toda vez que fue el primer caso en que un gobierno constitucional juzgó a los golpistas por violación a los derechos humanos.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

El liderazgo del presidente Alfonsín, quien no dubitó en poner el tema de los derechos humanos en la cúspide de la agenda pública, permitió consolidar una democracia libre y pluralista, con una ejemplar institucionalidad y respeto por el estado de derecho.-

No puede obviarse que el gobierno democrático encabezado por el Dr. Alfonsín comenzó el proceso de enjuiciamiento dentro de los 5 días de iniciada su gestión, conjuntamente con la Comisión Nacional de Desaparición de Personas (CONADEP)

La primera ley de la democracia, sancionada el 22 de Diciembre de 1983, fue la Ley 23040 que derogó por inconstitucional e insanablemente nula la ley de facto N° 22924 de Auto Amnistía o de Pacificación Nacional.

En ese contexto, el gobierno democrático demostró con enorme tenacidad y fortaleza asumiendo los reclamos generalizados de justicia.

Sin dudas, el efecto más trascendente del juzgamiento de la cúpula de la dictadura militar fue haber logrado que la responsabilidad de los involucrados, pudo ser demostrada en el marco legal de las instituciones republicanas. Valoramos hoy el Juicio a las Juntas como un acontecimiento fundante del compromiso que todos los argentinos asumimos con la democracia.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto. -

VALENTÍN MIRANDA  
Diputado  
H.C.D. Provincia Buenos Aires

ANAHÍ BILBAO  
Diputada  
Bloque Juntos por el Cambio  
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.

Dra. SANDRA PARIS  
Diputada  
Bloque Juntos por el Cambio  
H. C. de Diputados Prov. Bs. As.

Prof. DIEGO ROVELLA  
Diputado Provincial  
Bloque Juntos por el Cambio  
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.

Prof. Melisa Greco  
Diputada Provincial  
Juntos por el Cambio